Alcaldía Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 11 de febrero de 2026.

Señor
JORGE EDUARDO BAUTISTA HERNANDEZ
C.C.71.659.993
Casa de Funerales “La Asunción”
Calle 49 # 48-39, teléfono 8410650
Ciudad Bolívar, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CPS-077-2026:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101010-2026.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA BRINDAR APOYO EXEQUIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: CASA DE FUNERALES LA ASUNCIÓN Y/O JORGE EDUARDO BAUTISTA HERNANDEZ identificado con C.C.71.659.993.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA BRINDAR APOYO EXEQUIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP N° 0058 de 2026.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.892.800) valor que incluye IVA, impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO: El contrato a suscribirse se pagará de la siguiente manera:

El municipio pagará el valor del contrato en cuotas mensuales cuyo valor estará supeditado a la demanda, las cuales se pagarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique el servicio efectivamente prestado y el valor del mismo y a la que deberá anexar lo siguiente:

- Constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

- Informe de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

En virtud del Acuerdo Municipal N.° 018 de 2022, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%
Estampilla pro hospitales públicos	1%
Reteica	0,7%

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101010-2026.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día once (11) de febrero de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda A Asesor Jurídico de Contratación	Revisó	Sandra M. Vélez Márquez Secretaria de Salud y Bienestar Social	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno